

1946 - 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Eduardo Ramón Mattio, fue designado Subsecretario de Extensión de esta Facultad, desde el 01 de Marzo de 2016 al 31 de Agosto de 2017;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

Que el Dr. Mattio estaba designado como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de Filosofía, con fecha de vencimiento el 12 de Agosto de 2017;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

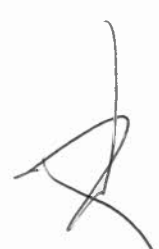
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, al **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, legajo 37041, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de Filosofía, hasta el **12 de Febrero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **17 OCT 2017**

RESOLUCION N°: 1218
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO AERATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.